



## Resolución Directoral Nacional N° 086-2016-BNP

Lima, 15 JUL. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 518-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 15 de julio de 2016, emitido por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares autorizado por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 181-2016-BNP/OAL, de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad; no obstante, se puede conformar comités de selección, definidos como órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el artículo 22° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el artículo 23° del Reglamento estipula que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 080-2016-BNP, de fecha 01 de julio de 2016, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2016-BNP "Alimentos de Consumo para el Personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP";

Que, a través del Informe N° 518-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 15 de julio de 2016, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hecho suyo por la Dirección General de la Oficina de Administración, se sustenta la necesidad de reconfiguración del referido Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 181-2016-BNP/OAL, de fecha 15 de julio de 2016, la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión favorable;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 086 -2016-BNP (Cont.)**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015.EF; y, lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2016-BNP “Alimentos de Consumo para el Personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP”, en los siguientes términos:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>CARGO</b>
PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO	Presidente
GENRRY LÓPEZ ÁNGULO	1er Miembro
CARLOS FELIX CERDAN MENDOZA	2do Miembro
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
JAIME JESÚS ROJAS FUNG	Suplente del Presidente
JAIRO DAGOBERTO SOSA BARRERA	Suplente del 1er miembro
JUANA ZOILA PERALES ALIAGA	Suplente del 2do miembro

**Artículo Segundo.-** El Comité de Selección reconformado conforme al Artículo Primero de la presente Resolución, actuará con sujeción a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015.EF, y demás normas complementarias.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

